

Condenado un exalcalde por atribuirse la condición de médico sin poseer el título

El Juzgado de Instrucción número 2 de la Villajoyosa (Alicante) ha condenado al exalcalde de la localidad a una multa de 6.000 euros por una falta contra el orden público tras considerar probado que se atribuyó "pública y ostensiblemente" la cualidad de médico sin poseer el título académico. La sentencia estima que el funcionario es responsable de la falta por su "participación directa, voluntaria y material en los hechos".

Redacción. Alicante 09/01/2008

Aunque el delito de intrusismo ha prescrito porque el acusado dejó de ejercer la medicina en 1999, es decir, cuando se dedicó a la política, la resolución judicial señala que, tras esta fecha, el exalcalde siguió ostentando la falsa cualidad de médico.

El tribunal recuerda que en abril de 2007, durante un partido de rugby en la localidad, uno de los jugadores se lesionó y el propio presidente del club llamó al acusado para auxiliar al lesionado, porque "estaba en la creencia cierta e inequívoca de que era médico".

Además, la sentencia recuerda que en el vídeo electoral, el candidato aparecía en un despacho de una clínica y en la grabación se afirmaba que ostentaba la condición de médico. De igual modo, aclara que en la página web del denunciado se afirma que es médico, por lo que no es creíble que esa página en internet se mantuviera sin que el acusado tuviera participación directa en los datos.

En consecuencia, el fallo del juzgado de Alicante condena al exalcalde por manifestar que era médico, "incluso ejerciendo la medicina", indica la sentencia.

Diario Médico